

CIRCULAR

Resolución No. **C247**  
DM, Quito **06 MAY 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE LOS CHILLOS  
SR. MILTON PACHACAMA, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAGUAÑA**  
Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 02 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2019-163**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d); 87, literal d); 323, 414 inciso segundo, 436 y Disposición General Quinta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 1561, 2077 y 2083 del Código Civil; y Resolución del Concejo No. C 287 de 10 de octubre de 2018, **RESOLVIÓ:**

1. Autorizar la entrega en donación, del bien de propiedad municipal con predio número 3030260, ubicado en la calle Bucheli E2-16 y Colón de la parroquia Amaguaña, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaguaña, a fin de que el mismo sea destinado para su funcionamiento de conformidad a los datos técnicos de ubicación, linderos y superficie determinados en la ficha técnica, adjuntas al Oficio No. DMC-CE-02429 de 15 de marzo de 2019 de la Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro; que se detallan a continuación:



<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO</b>			
<b>1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b>			
ÁREA DE TERRENO		745,39m <sup>2</sup>	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		649,05m <sup>2</sup>	
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>			
PROPIETARIO	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
CLAVE CATASTRAL	24301-08-002		
NÚMERO PREDIAL	3030260		
RAZÓN	Lote privado según escrituras de bien mostrenco (745,39m <sup>2</sup> ) en la Notaría Segunda Dra. María Elena Sánchez, Cantón Rumiñahui de 04/05/2015, inscrita 26/10/2015		
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>			
PARROQUIA:	Amaguaña		
BARRIO/SECTOR:	Centro		
ZONA:	Valle Los Chillos		
DIRECCIÓN:	Calle Bucheli E2-16 y Colón		
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRERNO A ADJUDICARSE:</b>			
NORTE:	Calle N2 Padre Antonio Bucheli	27,32m	
SUR	Escuela República de Argentina	29,42m	
ESTE:	Ministerio de Salud Pública	26,09m	
OESTE:	Calle Cristóbal Colón	23,72m	
<b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA m<sup>2</sup></b>	<b>Valor M2 SUELO LOTE (USD)</b>	<b>VALOR TOTAL (USD).</b>
TERRENO	745,39	156,00	116.280,84
CONSTRUCCIÓN	649,05	479,37	311.136,71
ADICIONALES CONSTRUCTIVOS			7.305,60
VALORACIÓN EN TOTAL			434.723,15
<b>3.- OBSERVACIONES</b>			
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. DMC-CE-2429.			

*Información tomada de los sistemas SICMA y SIREC-Q.*

*Inmueble que se encuentra como área histórica, deberá mantener características morfológicas y tipológicas del entorno.*

2. Autorizar la suscripción del convenio por parte del señor Alcalde Metropolitano o su delegado y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial de Amaguaña, conforme al proyecto adjunto.

Se autoriza a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, conjuntamente con la Administración Zonal correspondiente para que realice los trámites para la entrega del bien; y, a la Procuraduría Metropolitana para que realice la escritura de donación para la transferencia del bien.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del informe IC-2019-163

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-02	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-02	f

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo